



gerencia municipal de urbanismo
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL FACILITADA SE MANTENDRÁ DE FORMA CONFIDENCIAL Y PROTEGIDA Y NO SERÁ, EN NINGÚN CASO, UTILIZADA PARA OTROS FINES DIFERENTES DE LA TRAMITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NI ENTREGADA A TERCERAS PERSONAS SIN SU CONSENTIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

SOLICITUD DE LICENCIA PARCELACIÓN/SEGREGACIÓN/SEGREGACIÓN-AGREGACIÓN/DIVISIÓN HORIZONTAL

I – DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Nombre:						DNI/CIF:					
Dirección:						Nº					
Portal:		Bloque:		Escalera:		Piso:		Puerta :		Local:	
Localidad:											
Provincia:						Código Postal:					
Teléfonos:						FAX:					
Correo electrónico:											
Representante:											

II - DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección:						Nº					
Portal:		Bloque:		Escalera:		Piso:		Puerta :		Local:	
Localidad:											
Provincia:						Código Postal:					
FAX:											
Correo electrónico:											

III - IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA OBJETO DE LA SOLICITUD

Dirección:						Nº					
Portal:		Bloque:		Escalera:		Piso:		Puerta :		Local:	
Referencia Catastral:											
Datos Registrales:											

IV – OBJETO DE LA SOLICITUD

☐	LICENCIA DE PARCELACIÓN
☐	LICENCIA SEGREGACIÓN
☐	LICENCIA SEGREGACIÓN-AGREGACIÓN
☐	LICENCIA DIVISIÓN HORIZONTAL INMUEBLE

V – DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD

☐	1.- LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA	☐	4.- CERTIFICACIÓN CATASTRAL.
☐	2.-PROYECTO TÉCNICO (adjuntar Anexo II si no está visado)	☐	5.- ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN ADVA EN SU CASO (Según Anexo I)
☐	3.- NOTA SIMPLE/COPIA DE ESCRITURA	☐	6.- COORDENADAS UTM DE LA ACTUACIÓN.
☐	7.- PARA SEGREGAC-AGREGAC SIMULTÁNEA, DNI Y ESCRITO CONFORMIDAD DEL NO SOLICITANTE		

Mairena del Aljarafe, a de e

EL/LA SOLICITANTE



F.: P-4100058-I . Calle Nueva, 21 . 41927 Mairena del Aljarafe . Sevilla .Tlfnos. 955 768 707-08 .Fax 955 768 907 . gmu@mairenadelaljarafe.org





A LA PRESIDENCIA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

VI. - CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	
☐	CONFORME , documentación completa .
☐	NO CONFORME. Faltan los documentos En virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá presentar la documentación que se le requiere en el plazo de 10 días, advirtiéndole de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley anteriormente señalada. ENTERADO EL/LA SOLICITANTE POR EL SERVICIO DEL REGISTRO

